El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 381 del 15 de diciembre de 2022, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por el señor Alejandro Escallón Grueso, identificado con C.C. 87191164, en relación con el inmueble denominado CASA LOTE, ubicado en el barrio Viento Libre del casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño. El inmueble se identifica con FMI 252-28771 de la ORIP de Tumaco, Nariño. Sus linderos y colindancias son: *"**Norte:** Partiendo desde el punto 406582 (1829676,36 N, 4446013,22 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegara al punto 835211 (1829673,60 N, 4446019,64 E), con predio de ISAURA HERNANDEZ, en una distancia de 6,99 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 835211 (1829673,60 N, 4446019,64 E), en línea recta en dirección suroeste, hasta llegarar al punto 835212 (1829653,35 N, 4446011,04 E), con predio de FEDERICO ESTUPIÑAN, en una distancia de 22,00 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 835212 (1829653,35 N, 4446011,04 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 835213 (1829656,22 N, 4446004,44 E), con CALLE 5ª, en una distancia de 7,20 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 835213 (1829656,22 N, 4446004,44 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 406582 (1829676,36 N, 4446013,22 E), con predio de ERLINDA CUERO, en una distancia de 21,97 mts.".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220013000. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario